

PROCESO: VERBAL NULIDAD  
DEMANDANTE: JALGAVI INGENIEROS LTDA  
DEMANDADO: IGLESIA UNA SANTA APOSTOLICA JESUS DE LA BUENA ESPERANZA  
RADICADO: 6 8001-31-03-011-2019-00195-00

**CONSTANCIA:** Pasa al despacho solicitud de certificación elevada por el apoderado suplente de la parte actora.  
Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 2019-00195 00

Expídase la certificación solicitada por el DR. LUIS EDUARDO PRADA VELASQUEZ, **previo** aporte del arancel judicial respectivo, de conformidad con las tarifas fijadas en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 064 del 07 de septiembre de 2022

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ed016dddb766383902b7a27a2708e6f513481af606c62ea62eb8bf5fb35638**

Documento generado en 06/09/2022 03:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>